



Ref: Ejecutivo Singular
Rad: 2017-00679-00 (Jdo.5º)

Secretaria: Paso al despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente nombrar Curador Ad-Litem. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer.

LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

El apoderado de la parte demandante arrima al expediente publicación del emplazamiento de **AMPARO INES FLOREZ BETTIN Y LEYLA FLOREZ**, efectuada en el periódico EL NUEVO SIGLO el domingo 13 de octubre del 2019.

Seguidamente, el día 18 de noviembre de 2020 por Secretaria se procedió al ingreso de los datos de la emplazada en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, trascurriendo los 15 días de su ingreso en el sistema, por lo que surtido el emplazamiento, sin que a la fecha compareciera el demandado, el despacho procederá a designar curador ad-litem de conformidad a lo dispuesto en el art. 108 y numeral 7 del art. 48 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO- NOMBRAR como Curador Ad-Litem para la representación del señor **AMPARO INES FLOREZ BETTIN Y LEYLA FLOREZ**, dentro del presente proceso al doctor:

- **ANTONIO RAFAEL CHAVEZ YEPEZ**, calle 39 No. 14C – 192 de Sincelejo – Correo: rafachavez2016@hotmail.com – Tel: 312 771 1006.

Se advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, al tenor de lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P., el cual, deberá desempeñar en forma gratuita como defensor de oficio, e inmediatamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

ERO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
SINCELEJO

Notificado por estado No._051

De fecha: 26 DE AGOSTO DE 2020


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria

2754780- ext. 1004
al.gov.co



No. SC 5780 – 1

No. GP 059 - 1